



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN  
 Número de Sesión: SN  
 Fecha de Acuerdo: 16/07/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 000006585-2024  
 No. de Evento: AA-1-610-2024  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compras: AA-050-GYR-050GYR018-1-610-2024  
 No. de Pedido: D4P0672  
 Elaboración: 17/07/2024 Impresión 17/07/2024

Proveedor: GOMEZ GARCIA EDWIN ENRIQUE  
 No Requisición: 29800600401244146

Dirección: 13 CEROS GUERRERO Y BRAVO NUM. 2938 TAMAULIPAS CD. VICTORIA  
 87090 TAMAULIPAS  
 Fecha de entrega: 27/07/2024  
 Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. GOGG-960329-3VA No. Proveedor: 00155963  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS  
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	060 088 067 802 01	APOSITOS. HIDROCOLOIDES, ESTERIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM. PIEZA.	29	80	01	15	0	90	0

Marca: SIN MARCA  
 Procedencia: MEXICO

TITULO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCELO REGIONAL TAMAULIPAS  
 SUBTOTAL \$ 9,100.00  
 I.V.A. \$ 1,456.00  
 TOTAL \$ 10,556.00

( diez mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

DR. FEDERICO SECO MARTIN MARTINEZ  
 TITULAR DEL ORGANISMO OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCELO REGIONAL TAMAULIPAS  
 Se firma 2 tantos conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS expedidos por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, una sera entregada al proveedor y el otro copia en el expediente de contratación

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	ING. JORGE GUALBUENA RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	LIC. DAVID ADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-510-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	16/07/2024	No. de Evento:	AA-050-GYR-050GYR018-1-510-2024
Fecha Terminación del pedido:	27/07/2024	No. de Pedido:	D4P0672
Núm. Dictamen Presup.	0000065985-2024	Elaboración:	17/07/2024 Impresion 17/07/2024

**Proveedor:** GOMEZ GARCIA EDWIN ENRIQUE

**Dirección:** 13 CEROS GUERRERO Y BRAVO NUM. 2938 TAMAULIPAS CD. VICTORIA 87090 TAMAULIPAS

**R.F.C. GOGG-960329-3VA No. Proveedor:** 00155963

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

**Lugar de entrega:** CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

**Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** 29800600401244146

**Fecha de entrega:** 27/07/2024

**Partida presupuestal:** 0401

**Clasificación presupuestal:** 21053002

**1.- DEL PEDIDO.**

- 1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-510-2024.
- 2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065985-2024.
- 3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 5.- El proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de aplicación de las sanciones de dicha ley.
- 6.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 del mismo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 7.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 8.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inventariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 9.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 10.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 11.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
  - 1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no se aceptaran entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, desistiendo el proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
  - 2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrera Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 12.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos siguientes.
- 13.- El proveedor deberá registrar en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
- 14.- Delegación de destino en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
- 15.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 16.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
  - 1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.
  - 2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	ING. JORGE GONZALEZ RODRIGUEZ OCHOA	LIC. DAVID ABRAHAM CANO CORDOVA	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFELIA ADO. RAMOS Y CONT. DE SERV.	ENC. DORA ADO. RAMOS Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DE SERVICIOS ADMIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD REGIONAL EN TAMAULIPAS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-510-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 16/07/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 27/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-510-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000865885-2024	No. de Pedido: D4P0672
	Elaboración: 17/07/2024 Impresión: 17/07/2024

Proveedor: GOMEZ GARCIA EDWIN ENRIQUE  
 Dirección: 13 CEROS GUERRERO Y BRAVO NUM. 2938 TAMAULIPAS CD. VICTORIA  
 87090 TAMAULIPAS  
 R.F.C. GOGG-960329-3VA No. Proveedor : 00155963  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS  
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II.- El cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o IMMS de destino de los bienes.
  - III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
  - IV.- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de envío de la entrega de los bienes objetos del presente contrato, efectúe legal alguno, cualquier incoformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
  - V.- DE LA FACTURACIÓN
  - 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de recepción y partida presupuestal.
  - 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de entrega de la Delegación. CLABE \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_ y Sucursal \_\_\_\_\_ En los casos
  - 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta.
- en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADD. BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADD. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ALOMAR CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRE ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **SN**  
 Número de Sesión: **SN**  
 Fecha de Acuerdo: **16/07/2024**  
 Fecha Terminación del pedido: **27/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **0000065885-2024**

No. de Evento: **AA-1-510-2024**  
 bajo el: **Art 41 frac. V**  
 No. Compranet  
**AA-050-GYR-050GYR018-1-510-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0672**  
 Elaboración: **17/07/2024** Impresión **17/07/2024**

Proveedor: **GOMEZ GARCIA EDWIN ENRIQUE**

No Requisición: **29800600401244146**

Dirección: **13 CEROS GUERRERO Y BRAVO NUM, 2938 TAMAULIPAS CD. VICTORIA 87090**

Fecha de entrega: **27/07/2024**

**TAMAULIPAS**

Partida presupuestal : **0401** **21053002**

R.F.C. **GOGG-960329-** No. Proveedor : **00155963**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS**

Circ. **29** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Edwin Enrique Gomez Garcia*

CARGO

*Rep. legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	[Redacted]		
	MES	DIA	ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Redacted]			
------------	--	--	--

Area Contratante

ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ  
 ENC. OFIC. ADJ. DE SERVICIOS Y CONT. DE SERV.

Area Contratante

ING. JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ OCHOA  
 ENC. OFIC. ADJ. BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido

LIC. DAVID ABRAM CANO CORDOVA  
 COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante

C.P. ANDRES DE JUAN ORTIZ SALAZAR  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.